



Oficio No. AG-2766-2021 /ja  
Guatemala, 23 de agosto de 2021  
Referencia No. 204818

Licenciado  
**CRISTIAN DAVINCI CORDÓN CARDONA**  
Administrador Interno  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Presente.

**Licenciado Davinci:**

Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de notificar el **ACUERDO MINISTERIAL No. AGN-134-2021** de fecha 17 de agosto de 2021, por medio del cual se nombra la **COMISIÓN RECEPTORA Y LIQUIDADORA** del Contrato Administrativo No. 52-2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **“ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE”**.

Por lo que se le requiere dar estricto seguimiento a la asistencia de los nombrados, comunicándose con ellos para el efecto, a través del analista que tiene a su cargo el expediente.

Sin otro particular, me es grato suscribirme deferentemente,

Licda. Ana Elizabeth García Mérida  
Sub-Administradora General  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación



Adjunto:  
c.c. Archivo

## ACUERDO MINISTERIAL No. AGN-134-2021

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 17 de agosto de 2021.

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha 02 de agosto de 2021, se suscribió el Contrato Administrativo No. 52-2021, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Entidad UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE".

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, nombrará la Comisión Receptora y Liquidadora.

#### CONSIDERANDO:

Que el Administrador Interno, mediante Ref. Oficio AI-CDCC-177-08-2021, de fecha 13 de agosto de 2021, adjuntó propuesta del personal idóneo y documentos de respaldo para el nombramiento de los servidores públicos para integrar la Comisión Receptora y Liquidadora; se procede a emitir la presente disposición.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 55 y 56 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010.

#### ACUERDA:

**Artículo 1.** Nombrar a la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo No. 52-2021, suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Entidad UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para la "ADQUISICIÓN DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE"; integrada con los servidores públicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que se indican a continuación:

- **MIGUEL ALFREDO ALVAREZ GIRON**  
Puesto Exento de Profesional I
- **WILSON RENE GARRIDO ORELLANA**  
Asesor Profesional Especializado IV
- **EDDY SAMUEL HERNANDEZ GARCIA**  
Asesor Profesional Especializado IV



**Artículo 2.** La Comisión Receptora y Liquidadora por medio de Acta Respectiva procederá a la recepción y liquidación de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

**COMUNÍQUESE,**

  
\_\_\_\_\_  
José Ángel López Camposeco  
Ministro de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

